



C I R C U L A R CSJBOYC20-250

Fecha: 9 de octubre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de insolvencia de persona natural no comerciante – liquidación patrimonial de Andrés Fernando Guevara Gómez C.C. 1.095.798.871”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, mediante radicado EXTCSJBOY20-4214, del 1 de octubre de 2020.	Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga – Santander, auto del 12 de noviembre de 2019, dentro del proceso bajo radicado 2019-00703.	Auto del 12 de noviembre de 2019, dentro del proceso bajo radicado número 2019-00703, por medio del cual se ordenó oficiar a todos los jueces del país, con el fin de que informen si en sus despachos se adelantan procesos ejecutivos incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos en contra del deudor Andrés Fernando Guevara Gómez identificado con cédula de ciudadanía número 1.095.798.871.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/